



Ilustre Municipalidad De Lota
Dirección Desarrollo Comunitario
Oficina Asistencia Social.

LOTA, 03 JUL. 2015
DECRETO N° 1269

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de fecha 02 de Julio 2015, de la Sra. **Paola Deyanira Manceau Recabarren**, R.U.N: |

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a la Sra. **Paola Deyanira Manceau Recabarren**, R.U.N: | la donación consistente en *Resonancia Magnética Cerebral sin contraste*, cuyo monto asciende a la suma de \$ 251.000.- (doscientos cincuenta y un mil pesos) en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso corresponde a la suma de \$ 251.000. (doscientos cincuenta y un mil pesos) que se girará con cargo al área 001, gestión interna, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente, año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO PEDRO GUZMÁN ARENAS
ALCALDE(S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- Jefe de Adquisiciones.
- Jefe de Egresos.
- DIDECO.
- Asistente Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

APGA/JMAB/HACR/KAPM/nsm.

